



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Autoriza Compensación de Horas Extras

Monte Patria, 01 de Octubre 2015

VISTOS:

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 13.240, de fecha 11 Diciembre de 2014, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2015, Decreto Alcaldicio.
- N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet**.

DECRETO ALCALDICIO N° ___10896___/

1. **AUTORIZASE**, al funcionario **JAIME CASTILLO BOILET** Cédula de Identidad N° [REDACTED] Encargado del Área de Cultura Deporte y Acción Socioeconómica del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, a compensar horas extras según detalle, para ser compensadas el día lunes 28 de septiembre del 2015 y que hacen un total de 09:hrs.

Días	Mes	Horas
24, 22, 25, 16, 03	Junio	04.00
10, 27	Julio	03.00
18	Agosto	02.00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LRA/NAM/mpo.



ALCALDE
MONTE PATRIA